



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 621 de fecha 06/10/2025 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación de la lista provisional de admitidos y admitidas en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para Creación de una Bolsa de Empleo de Auxiliar de Intendencia para la Escuela Infantil de Lantejuela.

Visto que, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento de selección incoado por este Ayuntamiento para la creación de una Bolsa de Empleo de Auxiliar de Intendencia para la Escuela Infantil de Lantejuela.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 552/2025 de fecha 17 de septiembre y publicadas el día 19 de septiembre en el Boletín Oficial de la Provincia nº 181 y de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de acuerdo a lo establecido en la base sexta reguladora de la convocatoria:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS: **APELLIDOS Y NOMBRE**

1. Álvarez Alférez Mª Isabel
2. Argent Clavijo Mª Irina
3. Arroyo Jaime Esperanza Macarena
4. Caballo Perez Estefania
5. Cadenas Martín Mª del Carmen
6. Cordobes Ramos Anaís
7. Crespo Aceituno Francisco
8. Cruz Mallén Alicia Mª
9. Diaz Paredes Melani
10. El Bakili Álvarez Fátima
11. Fernández Aparcero Nereida
12. Fernández Reguera Mª de las Mercedes
13. Fernández Torres Rocio
14. Fernández Vergara Mª del Carmen
15. García Carmona Mª del Rocio
16. García Castillo Laura
17. Gómez Martín Alba
18. González Martín Noemi
19. Gordillo Pérez Mª José
20. Jaime Garrido Francisco Javier
21. López Álvarez Mª del Carmen
22. López Jiménez Barbara
23. Martínez Sánchez Lydia

Código Seguro De Verificación	cxZaRjFIHlK52Gz+fdVumQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	06/10/2025 12:35:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cxZaRjFIHlK52Gz+fdVumQ==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

24. Matas Guerra Ana Isabel
25. Muñoz García Blanca
26. Muriana Diaz Lorena
27. Orozco Morillo Rocio
28. Pardillo Castillo Noelia
29. Pérez de la Plata Lucia del Carmen
30. Reina Rios Mª Pastora
31. Romero Pastrana Inmaculada
32. Sánchez Sánchez Rocio
33. Valle Baeza Mª del Carmen
34. Verdún Pérez Manuel

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLCUIDOS/AS:**1. Carmona Diaz Estefania**

Por la siguiente causa: No presenta documentación exigida en la tercera segunda de la convocatoria: Informe de vida laboral.

2. Obdulia Narvaez Gómez

Por la siguiente causa: No presenta documentación exigida en la tercera segunda de la convocatoria: Anexo I.

3. Mª Eugenia Cubero Sánchez

Por la siguiente causa: No presenta documentación exigida en la tercera segunda de la convocatoria: Anexo I.

4. Sara Vicente Osuna

Por la siguiente causa: No presenta documentación exigida en la base tercera de la convocatoria: Anexo I.

5. Mª Auxiliadora Cuadrado Márquez.

Por la siguiente causa: No presenta documentación exigida en la tercera segunda de la convocatoria: Informe de vida laboral.

6. Carmen Mª Delgado Rey

Por la siguiente causa: No presenta documentación exigida en la base tercera de la convocatoria: Anexo I.

7. Mª Rosario Barrera Martínez

Por la siguiente causa: No presenta documentación exigida en la base tercera de la convocatoria: Anexo I.

8. Ana Belén Duarte Carmona

Por la siguiente causa: No presenta documentación exigida en la tercera segunda de la convocatoria: Informe de vida laboral.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, se establece, un plazo de cinco días hábiles para su subsanación a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el tablón electrónico y en la página web del ayuntamiento. Se indica que, si las personas aspirantes así no lo

Código Seguro De Verificación	cxZaRJfIHlK52Gz+fdVumQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	06/10/2025 12:35:47	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cxZaRJfIHlK52Gz+fdVumQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

hicieran, se le tendrán por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, las reclamaciones, si las hubiere, serán rechazadas o aceptadas por la Alcaldía-Presidencia, en una nueva Resolución por la que se apruebe la lista definitiva. En esta misma resolución se establecerá la composición del Tribunal calificador al que se refiere la Base 6 de esta convocatoria, publicándose en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Lantejuela (www.lantejuela.org).

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjesen alegaciones.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	cxZaRJfIHlK52Gz+fdVumQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin			Firmado	06/10/2025 12:35:47
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cxZaRJfIHlK52Gz+fdVumQ==				

